

PARA: SUBCOMISARIO
DON SERGIO BRAVO CAMPOS

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA
Resolución Exenta N° 2569
Fecha 26.DIC.013

Orden de Compra N° I-49
Fecha 26.DIC.013
Item 22.08.007.003

SEÑOR: UNIPACK S.A.
Dirección: Av. Pdte. Frei Montalva N° 6070, Quilicura, Stgo-Chile Fono: 7997000 Fax: 7997070

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	25 M ³	Cancelación de flete desde Santiago-Chile hasta Buenos Aires-Argentina, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto S/N° de fecha 12 de Diciembre de 2013, extendido por la empresa UNIPACK S.A., del Subcomisario don SERGIO BRAVO CAMPOS , quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial.	5.125,00	5.125,00
		SUBTOTAL	US\$	5.125,00
		PRIMA DE SEGURO	US\$	980,00
		TOTAL	US\$	6.105,00
SON: SEIS MIL CIENTO CINCO DÓLARES CON 00/100.				
SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$525,24 AL DÍA 26.DIC.013).				
NOTA 1: DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO S/N° DE FECHA 12.DIC.013, EXTENDIDO POR LA EMPRESA UNIPACK S.A.				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

cbe	V° B°
Iniciales de Responsabilidad	Jefe Importaciones

Saluda a UD.

VERÓNICA PENROZ MELLER
Comisario (F)
Jefe Departamento Administrativo

FERNANDO ROJAS PEÑALOZA
Subcomisario
Jefe Sección Adquisiciones

EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	
FECHA DE RECEPCION	
26 DIC 2013	
LINEA	HORA

CONTRÁTASE en forma directa el servicio de mudanza internacional, a la empresa Unipack S.A., RUT N° 96.659.440-3, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, desde Santiago - Chile hasta Buenos Aires - Argentina, del Subcomisario Sergio BRAVO CAMPOS.

SANTIAGO, 26.DIC.013

VISTOS:

a) Oficio N° 1935, de fecha 20.DIC.013, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Santiago - Chile hasta Buenos Aires - Argentina, del Subcomisario Sergio BRAVO CAMPOS, quien fue designado como Agregado Policial a la Organización Internacional de Policía Criminal de la Oficina Subregional para América del Sur, con sede en ese país.

b) Presupuesto de la Empresa Unipack S.A., de fecha 12.DIC.013 por un monto total de USD \$ 5.125 (cinco mil ciento veinticinco dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

c) Correo electrónico, del 24.DIC.013, de la empresa Unipack S.A., indicando que el valor de la prima del seguro es de USD \$980 (novecientos ochenta dólares estadounidenses), monto que se debe agregar al presupuesto.

d) Informe de Evaluación, de fecha 24.DIC.013, confeccionado por el Subcomisario Fernando ROJAS PEÑALOZA, Jefe de la sección Adquisiciones, que da cuenta de la concurrencia de la causal establecida en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, artículo 8°, letra g), en relación al artículo 10° N° 7, letra j) del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, esto es, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 10°, N° 7, letra j) del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, en atención a que el monto de la contratación no justifica los costos que implica la realización de una Licitación Pública, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.



Handwritten initials and date: 7/10 26/12

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

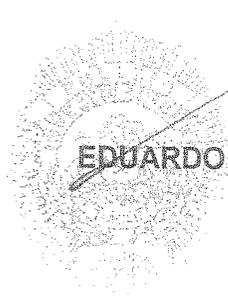
RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa el servicio de mudanza internacional, a la Empresa Unipack S.A., RUT N° 96.659.440-3, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, desde Santiago - Chile hasta Buenos Aires – Argentina, del Subcomisario Sergio BRAVO CAMPOS, por un valor estimado de USD \$ 6105 (seis mil ciento cinco dólares estadounidenses), impuestos incluidos, equivalente en pesos a un valor de \$3.223.623 (tres millones doscientos veintitrés mil seiscientos veintitrés pesos), conforme al valor del dólar informado por el Banco Central, a la fecha de la presente Resolución.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1) ✓
- Archivo (1)